ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{va} Asamblea Legislativa 2^{da} Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición

de septiembre de 2021

Presentada por la señora Rosa Vélez

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

El derecho a la vivienda es un derecho humano fundamental. Es el derecho que tienen todas las personas a disfrutar de un techo digno, seguro, accesible y adecuado. La falta de una vivienda adecuada y segura, está relacionada con mayor vulnerabilidad social, violencia, la falta de acceso a servicios de salud, educación, trabajo y seguridad.

La tenencia es el derecho a disfrutar de un espacio, una vivienda o terreno con la seguridad de que no sufrirá remoción o desplazamiento forzoso. Existen muchas razones que pueden explicar la falta de un título formal en Puerto Rico, como por ejemplo la pobreza, los patrones culturales y hasta lo costoso que resulta un proceso de expediente de dominio. La falta de títulos formales puede provocar inseguridad en la tenencia de la vivienda, ya que puede llevar a desplazamientos, a criminalizar aún más a los sectores más vulnerables y hasta señalar a algunas comunidades y grupos como "sin derecho" a vivir en un lugar específico. Del mismo modo, el no contar con un título de propiedad constituye un obstáculo para reclamar asistencia gubernamental tras un desastre natural, como ocurrió luego del paso del Huracán María y los terremotos.

Cónsono con lo anterior, reconocemos la importancia de legalizar la posesión de las viviendas en Puerto Rico, para garantizarles un techo seguro a las familias puertorriqueñas, por lo que es indispensable conocer la cantidad y ubicación de los terrenos cuyo titular es la Autoridad de Tierras, para eventualmente poder comenzar un proceso de traspaso de los títulos de propiedad a los residentes.

Es por ello que la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Directora Ejecutiva de la Autoridad de Tierras, Lcda. Dorally Rivera Martínez, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD DE TIERRAS, LCDA. DORALLY RIVERA MARTÍNEZ:

- Un informe, lista, desglose u otro, de los terrenos y su ubicación, que sean propiedad de la Autoridad de Tierras, donde ubican viviendas enclavadas, que constituyen residencia principal de muchas familias, en los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Arecibo:
 - o Dorado
 - o Vega Baja
 - o Vega Alta
 - o Manatí
 - o Arecibo
 - o Camuy
 - o Hatillo
 - o Morovis
 - Ciales
 - o Florida
 - o Barceloneta
 - Quebradillas

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Directora Ejecutiva de la Autoridad de Tierras, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.

Respetuosamente sometido,

ELIZABETH ROSA VÉLEZ